SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: PETROBRAS ENERGIA OPERACIONES ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE: 91374

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
AAB641487	28/03/2017	BATISTELLA MARIANO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00000405

NOMBRE: PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.

MOTIVO: ANUAL

DIRECCIÓN: MAIPU 1 PISO 22 BUENOS AIRES

AÑO / FECHA: 2016

NACIONALIDAD: ARGENTINA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
AAB641487	BATISTELLA MARIANO	PASAPORTE	ITALIA	ISABEL LA CATÓLICA	angel.anchundia@pampaenr
16.785.538	MARCOS MINDLIN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
17.819.888	GUSTAVO MARIANI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
21.280.607	DAMIÁN MINDLIN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
11.986.407	RICARDO TORRES	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
16.637.468	MARCELO FERNÁNDEZ	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
14.188.371	RUBÉN TURIENZO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
16.772.484	HORACIO TURRI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
16.974.432	GABRIEL COHEN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
11.816.590	ORLANDO ESCUDERO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
10.644.072	RICARDO CEBREIRO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
17.848.770	JAVIER TABAKMAN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
24.425.229	GERARDO TABAKMAN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
20.531.340	GERARDO PAZ	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
25.396.351	MAURICIO PENTA	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
21.601.535	HERNÁN PARDO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
20.033.835	MAIA CHMIELEWSKI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.

Notaría 40 Quito Ecuador

...ta Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS

14.951.718	ARTURO SANTANGELO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
18.481.897	TOMÁS MAGLIANO	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
25.665.595	VICTORIA HITCE	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
17.192.621	DIEGO SALAVERRI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
34.956.344	NICOLÁS MINDLIN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
25.251.821	EMILIANO BONELLI	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
28.044.439	MARÍA PILDAIN	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
28.034.038	DIEGO ALEKSIC	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
27.745.581	MARTÍN GARCÍA	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.
24.138.530	SANTIAGO COSTAS	PASAPORTE	ARGENTINA	Buenos Aires	angel.anchundia@pampaenergia.

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaen	SI
2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergia.com	NO
2.1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaen	SI
2.2.	SE-Q-00000405	PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22 BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaen	NO
2.2.1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaen	SI
2.2.2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergia.com	NO
2.3.	ASE-Q-0008999	WORLD ENERGY BUSINESS	OTRO	ARGENTINA	Maipu 1 Rivadavia C1084ABA		AMontes@pampaenergia.com	NO
2.3.1.	SE-Q-00000405	PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22 BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaen	NO
2.3.1.1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaen	SI
2.3.1.2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergia.com	NO
2.3.2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergia.com	NO
3.	ASE-Q-0008999	WORLD ENERGY BUSINESS	OTRO	ARGENTINA	Maipu 1 Rivadavia C1084ABA		AMontes@pampaenergia.com	NO
3.1.	SE-Q-00000405	PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22 BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaen	NO
3.1.1.	SE-Q-00000438	PETROBRAS ARGENTINA S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ARGENTINA	MAIPU 1 PISO 22, BUENOS AIRES		angel.anchundia@pampaen	SI
3.1.2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergia.com	NO
3.2.	SE-Q-00000389	PETROBRAS BOLIVIA INTERNACIONAL S.A.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADO PLURINACIONAL	CUARTO ANILLO 4200 EQUIPETROL NORTE.		AMontes@pampaenergia.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: Mariana Bedistella

No. IDENTIFICACIÓN: AAB641407

Notaria 40

Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Factura: 001-002-000014391

20181701040D00183

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701040D00183

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) MARIANO BATISTELLA portador(a) de PASAPORTE AAB641487 de nacionalidad ARGENTINA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A. en calidad de APODERADO(A) GENERAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2018, (11:17).

MARIANO BATISTELLA
PASAPORTE: AAB641487

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes pueda concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

REPUBLICA ARGENTINA — MERCOSUR — 4646917

PASAPORTE / Passport

Tipo / Type: P — Código del País / Country Code: ARG

Número / Number: AAB641487

Apellido / Surname: BATISTELLA

Nombres / Given Names: MARIANO

Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA

DNI / Personal Number: 29710218

Fecha de Nacimiento / Date of Birth: 31 JUL/JUL 82

Autoridad / Authority: RENAPER

Sexo / Sex: M — Lugar de Nacimiento / Place of Birth: CORDOBA ARG

Fecha de Emisión / Date of Issue: 08 FEB/FEB 14

Fecha de Vencimiento / Date of Expiry: 08 FEB/FEB 24

Firma / Signature — Huella / Finger

P<ARGBATISTELLA<<MARIANO<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

AAB6414875ARG8207311M2402088297102 18<<<<<<80

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, son exacta del ORIGINAL que se me ha exhibido a la vista

Quito, 23 ENE 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA DÉCIMA

Notaría Décima Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

Visaciones / Visas / Vistos

Visaciones / Visas / Vistos

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 ENE 2018

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA

Esc. Juan José MERINO DE BENEDETTI
Registro 479
Tucumán 1561 Piso 11°
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribaniadebenedetti@infovia.com.ar

COLEGIO DE ESCRIBANOS CIUDAD DE BUENOS AIRES CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACIÓN NOTARIAL

JUAN JOSÉ MERINO Mat 4711 ESCRIBANO

N 020161728

FOLIO N°379.- PRIMERA COPIA.- PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN: "PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A." a favor de Marcos Marcelo MINDLIN y otros.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO VEINTINUEVE: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el uno de Agosto del año dos mil dieciséis, en la calle Maipú número 1, piso 22°, donde me constituyo a solicitud del compareciente, ante mí, Escribano Autorizante, **COMPARECE** la persona que se identifica y expresa sus datos personales como se indica a continuación: **Gustavo MARIANI**, argentino, nacido el 9 de Septiembre 1970, casado, con Documento Nacional de Identidad número 21.820.607, con domicilio real en la calle Maipú número 1, piso 22°, de esta Ciudad.- Persona de mi conocimiento.- **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de Presidente de la sociedad **"PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A."**, C.U.I.T. número 30-70752414-2; con domicilio legal en la calle Maipú número 1, piso 22°, de esta Ciudad, manifestando que dicha representación se encuentra vigente por no haber renunciado ni haber sido removido de su cargo.- Acredita la existencia legal de la sociedad, la representación invocada y la autorización para este otorgamiento con la siguiente documentación: **a)** Estatuto Social otorgado con la Denominación "Pecom Energía Internacional S.A." por escritura 1.260, de fecha 24 de Octubre de 2000, pasada al folio 4.417; su Escritura Complementaria 1.310, de fecha 6 de Noviembre de 2000, pasada al folio 4.598; y su Escritura Complementaria 1.337, de fecha 9 de Noviembre de 2000, pasada al folio 4.674, todas del Registro 282 de esta Ciudad; e inscriptas conjuntamente en la Inspección General de Justicia con fecha 14 de Noviembre de 2000 bajo el número 17.089 del Libro 13 de Sociedades por Acciones; **b)** Reforma de Estatutos otorgada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Marzo de 2001, inscripta por

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

instrumento privado en la Inspección General de Justicia con fecha 10 de Mayo de 2001 bajo el número 5.758 del Libro 14 de Sociedades por Acciones; c) Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación por la actual, otorgados por Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de Junio de 2003, inscripta por instrumento privado en la Inspección General de Justicia con fecha 4 de Agosto de 2003 bajo el número 10.887 del Libro 22 de Sociedades por Acciones; d) Aumento de Capital y Reforma de Estatuto otorgados por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de Mayo de 2005, inscripta por instrumento privado en la Inspección General de Justicia el 13 de Septiembre de 2006 bajo el número 14.596 del Libro 32 de Sociedades por Acciones; e) Reducción Voluntaria de Capital y Reforma de Estatutos otorgados por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Marzo de 2014, inscripta por instrumento privado en la Inspección General de Justicia el 27 de Noviembre de 2014 bajo el número 23.079 del Libro 71 de Sociedades por Acciones; f) Acta de Comisión Fiscalizadora de fecha 27 de Julio de 2016, de Designación de Autoridades, obrante al folio 32, del Libro de Actas Comisión Fiscalizadora número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 20 de Abril de 2010, bajo el número 29.166-10; y g) Acta de Directorio número 177 de fecha 27 de Julio de 2016, de Distribución de Cargos y especial para este acto, obrante a los folios 114 a 131 inclusive del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia el 9 de Mayo de 2011, bajo el número 29.284-11.- La documentación relacionada precedentemente en sus originales y Libros respectivos la tengo a la vista para este acto y en fotocopias certificadas las de los incisos a) a g) inclusive, se encuentran agregadas al folio 376, de este mismo Registro, Protocolo el año 2016; y asimismo la del incido g) transcripta en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "**ACTA DE DIRECTORIO N° 177** En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a

Esc. Juan José MERINO DE BENEDETTI
Registro 479
Tucumán 1561 Piso 11°
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribanodebenedetti@infovia.com.ar

JUAN JOSÉ MERINO
Mat 4711
ESCRIBANO

N 020161729

los 27 días del mes de julio de 2016, siendo las 16.30 horas, se reúnen en la sede social sita en Maipú 1 los señores Directores de **PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A.** ("PEISA", la "Sociedad" o la "Compañía") que firman al pie. Se encuentran también presentes los señores Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora Carlos Alberto Seoane, Olga Margarita Morrone de Quintana y Ramón Carlos Quintana, quienes firman al pie como constancia de su asistencia y de la regularidad del acto. A continuación, toma la palabra el señor Seoane en su carácter de Presidente de la Comisión Fiscalizadora, quien da la bienvenida a los presentes y expresa que, existiendo quórum suficiente para sesionar válidamente, se da inicio a la reunión de Directorio (...) Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el quinto punto de la Agenda del día: **5) Otorgamiento de poderes.** El Sr. Presidente manifiesta que, como consecuencia de lo resuelto en el punto 4) de la Agenda, resulta necesario considerar el otorgamiento de ciertos poderes. En consecuencia, el Sr. Presidente mociona se apruebe el otorgamiento de los poderes que se indican a continuación: a) **Poder General Amplio de Administración y Disposición** a favor de los Sres. **Marcos Marcelo Mindlin** (D.N.I. 16.785.538), **Damián Miguel Mindlin** (D.N.I. 17.819.888), **Gustavo Mariani** (D.N.I. 21.820.607) y **Ricardo Alejandro Torres** (D.N.I. 11.986.407), todos ellos como integrantes del **Grupo A**; **Sergio Marcelo Fernandez** (D.N.I. 16.637.468), **Horacio Jorge Tomás Turri** (D.N.I. 14.188.371), **Rubén Oscar Turienzo** (D.N.I. 16.772.484), **Gabriel Cohen** (D.N.I. 16.974.432), **Orlando Gabriel Escudero** (D.N.I. 11.816.590), **Mario Ricardo Cebreiro** (D.N.I. 10.644.072), **Javier Eduardo Tabakman** (D.N.I. 17.848.770), **Gerardo Carlos Paz** (D.N.I. 20.531.340), **Mauricio Leonardo Penta** (D.N.I. 25.396.351), **Hernan Ezequiel Pardo** (D.N.I. 21.601.535), **Gerardo Rubén Tabakman** (D.N.I. 24.425.229), **Mariano Batistella** (D.N.I. 29.710.218), **Maia**

Notaría 40 Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

Chmielewski (D.N.I. 28.033.835), **Arturo Guillermo Santangelo** (D.N.I. 14.951.718), **Tomás Luis Magliano** (D.N.I. 18.481.897), **Victoria Hitce** (D.N.I. 25.665.595), **Diego Martin Salaverri** (D.N.I. 17.192.621) y **Nicolás Mindlin** (D.N.I. 34.956.344) como integrantes del **Grupo B**; y **Emiliano Gastón Bonelli** (D.N.I. 25.251.821), **Maria Eugenia Pildain** (D.N.I. 28.044.439), **Diego Ariel Aleksic** (D.N.I. 28.034.038), **Martín Javier García Arango** (D.N.I. 27.745.581) y **Santiago Patrón Costas** (D.N.I. 24.138.530), todos ellos como integrantes del **Grupo C**; para que **(i)** en relación con aquellos actos que involucren un monto igual o inferior a la suma de $2.000.000 (Pesos dos millones) puedan actuar en forma conjunta dos cualesquiera de los apoderados del Grupo C, o uno cualquiera de los apoderados del Grupo C junto con uno cualquiera de los apoderados del Grupo B, o uno cualquiera de los apoderados del Grupo C junto con uno cualquiera de los apoderados del Grupo A, o uno cualquiera de los apoderados del Grupo B junto con uno cualquiera de los apoderados del Grupo A, o dos cualesquiera de los apoderados del Grupo B actuando en forma conjunta o dos cualesquiera de los apoderados del Grupo A actuando en forma conjunta; **(ii)** en relación con aquellos actos que involucren un monto superior a $2.000.000 (Pesos dos millones) pero inferior o igual a $20.000.000 (Pesos veinte millones) puedan actuar de forma conjunta un apoderado cualquiera del Grupo B con un apoderado del Grupo C, o un apoderado cualquiera del Grupo B con un apoderado cualquiera del Grupo A, o un apoderado cualquiera del Grupo C con un apoderado cualquiera del Grupo A, o dos apoderados cualesquiera del Grupo B actuando en forma conjunta o dos apoderados cualesquiera del Grupo A actuando en forma conjunta; y **(iii)** en relación con aquellos actos que involucren un monto superior a $20.000.000 (Pesos veinte millones) puedan actuar de forma conjunta uno cualquiera de los apoderados del Grupo B o uno cualquiera de

Esc. Juan José MERINO DE BENEDETTI
Registro 479
Tucumán 1561 Piso 11°
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribaniadebenedetti@infovia.com.ar

los apoderados del Grupo C junto con uno cualquiera de los apoderados del Grupo A o dos cualesquiera de los apoderados del Grupo A actuando en forma conjunta; iv) en relación a aquellos actos que involucren sistema Paylink solo por un monto igual o inferior a $200.000 (Pesos doscientos mil) pueda actuar en forma unipersonal el Gerente de Tesorería del Grupo al que la Sociedad pertenece excepto la modalidad Preformato (plantilla que se carga una vez con todos los datos del beneficiario y queda fija para los pagos posteriores sin necesidad de volver a cargarlos, lo único que se carga manualmente en cada pago es el monto) en el cual actúa el Gerente de Tesorería del Grupo al que la Sociedad pertenece más un integrante cualquiera del Grupo A, B o C; aplicando lo descripto anteriormente para los siguientes actos: 1) **GESTIONES ADMINISTRATIVAS:** Gestionar ante las administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales o municipales, y sus dependencias y reparticiones en general, Legislaturas, Municipalidades, Tribunales de Faltas, Aduanas, Direcciones de Rentas y Recaudación Fiscal de cualquier distrito del país, Dirección General Impositiva, Administración Federal de Ingresos Públicos, y sus delegaciones regionales, Correos, Empresas de Telecomunicaciones, Aguas Argentinas S. A., Aguas y Saneamientos S.A., Obras Sanitarias de la Nación o de las Provincias o Municipalidades, Empresas de Gas, Empresas de Servicios Eléctrico y/o quienes las sustituyan en la prestación de los servicios a su cargo, Oficina de Patentes de Invención, Registro de Marcas, de Comercio, de la Propiedad Inmueble, de mandatos, del Automotor, etcétera, Empresas de Transporte Terrestres, Aéreos o Marítimos, Consorcios de Copropietarios y Administraciones, toda clase de asuntos de su competencia, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda índole y realizar cuantos más actos, trámites y diligencias juzguen necesario para el desempeño de su cometido. 2) **ADMINISTRACION:** Administrar todos los bienes

Dra. Paola Andrade Torres

muebles, inmuebles y semovientes que actualmente la Sociedad posee o ingresaren posteriormente al patrimonio de la Sociedad, que por cualquier causa razón o título, situados en esta República, con facultad para efectuar en ellos las reparaciones que fueran necesarias para su conservación; hacer y pagar los gastos propios de la administración y los que originen las reparaciones de los bienes, tasas e impuestos de toda índole; cobrar cuentas, alquileres o arrendamientos y créditos de cualquier naturaleza y origen; aceptar cesiones de derechos, aceptar, impugnar o verificar seguros pagos por consignación; contratar locaciones de servicios como locadores o locatarios y contra incendios y otros accidentes y pagar y cobrar las primas; adquirir medianerías de muros o cercos divisorios de sus propiedades; transigir o rescindir transacciones; exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías; impugnar obligaciones preexistentes; fijar sus saldos activos y pasivos; retirar la correspondencia epistolar y telegráfica o por otros medios, como copias por vía telefónica, fax, télex y los valores, giros certificados, cargas u encomiendas terrestres, aéreas o marítimas, del interior o del exterior del país, consignadas a nombre de la Sociedad y suscribir avisos, recibos y demás resguardos y cobrar y percibir sumas de dinero y dar recibos o cartas de pago. Representar en asambleas ordinarias o extraordinarias de copropietarios. Asistir en nombre de la Sociedad a asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y especiales de clases de acciones de sociedades en las que la Sociedad sea accionista. **3) COBRAR Y PERCIBIR PAGOS:** Cobrar y percibir créditos, alquileres, arrendamientos, intereses, dividendos, títulos de renta, cedulas, bonos, cupones, pólizas de seguros, indemnizaciones y sumas de dinero, haberes, sueldos, remuneraciones, honorarios, jubilaciones, pensiones, gratificaciones, en moneda de curso legal o extranjera y valores, cualquiera fuera su origen, sea que provengan de operaciones al contado o por las cuales se haya dado plazo, anterior o posterior a

Esc. Juan José MERINO DE BENEDETTI
Registro 479
Tucumán 1561 Piso 11°
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribaniadebenedetti@infovia.com.ar

este mandato. 4) **OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS:** Otorgar y firmar las escrituras e instrumentos públicos o privados que fueren menester para ejecutar los actos que se enumeran en el presente poder con los requisitos propios de cada acta o contrato. 5) **COMODATOS, LOCACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SEGUROS:** Dar y tomar en comodato, locación o sublocación, arrendamiento o subarrendamiento bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato escrito, aún por mayor plazo que el legal, fijando en cada caso los precios, plazos y demás condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; ceder o aceptar cesiones de locación; cobrar, percibir y pagar los alquileres o arrendamientos; dar o exigir recibos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos, expensas comunes, servicios y reparaciones a su cargo. Celebrar contratos de seguro con toda clase de compañías o instituciones de seguro, oficiales o privadas, argentinas o extranjeras, inclusive con la Caja Nacional de Ahorro Postal. A tal efecto podrán firmar las pólizas respectivas y toda clase de documentación que sea necesaria; hacer las declaraciones y trámites correspondientes en caso de siniestro; intervenir en todas las gestiones para la liquidación del daño, pudiendo designar expertos o liquidadores y aceptar o impugnar la determinación de aquel. 6) **OPERACIONES BANCARIAS:** Librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República o del extranjero o en plaza o con cualquier persona, compañía, sociedad o entidad pública o privada del país o del extranjero, sin limitación de tiempo ni cantidad, letras de cambio, pagares, giros, vales, cheques, títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante, endosante o en cualquier otro carácter; abrir o clausurar cuentas

Dra. Paola Andrade Torres

corrientes, cajas de ahorro, cuentas comitentes, custodias y/o cuentas de inversiones, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio; y girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los establecimientos bancarios o por los particulares. Intervenir como avalista; dar en caución títulos, acciones u otros efectos. **7) DEPOSITOS:** Depositar en los Bancos o en poder de otras personas físicas o jurídicas, toda clase de bienes, dinero en moneda de curso legal o extranjera o valores de cualquier especie, en cuenta corriente o a premio y extraer total o parcialmente esos mismos depósitos o los constituidos con su nombre u orden. **8) ACTOS DE DISPOSICIÓN:** Adquirir y transferir el dominio o condominio de toda clase de bienes muebles o semovientes, fondos de comercio, créditos, derechos, acciones, cédulas o bonos y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías u otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título, oneroso o gratuito; y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio de la Sociedad o que ingresaren posteriormente, ya sea en su forma actual o fraccionada, ya sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, sin garantías reales ni personales y pagar o percibir su importe, firmar declaraciones juradas; tomar, dar o probar la posesión de las cosas materia de la convención o acto. Adquirir el dominio, condominio o nuda propiedad, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio o por cualquier otro título,

Esc. Juan José MERINO DE BENEDETTI
Registro 479
Tucumán 1561 Piso 11°
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribaniadebenedetti@infovia.com.ar

oneroso o gratuito; y enajenar los bienes de la misma naturaleza que forman el patrimonio de la Sociedad o que ingresaren posteriormente, ya sea en su forma actual, fraccionada o bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, ya sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, adjudicación, división o disolución de condominio o de la nuda propiedad, o por cualquier otro acto o contrato nominado o innominado de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazo, con garantías reales o personales y pagar o percibir su importe, firmar declaraciones juradas; tomar, dar o probar la posesión de las cosas materia de la convención o acto. Así mismo, quedan facultados para suscribir créditos financieros y dar garantías reales o prendarias. **9) LICITACIONES:** Representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, territoriales, corporaciones de fomento, ministerios, secretarías y subsecretarías, direcciones y entes autárquicos y entidades autónomas, públicas y privadas, sociedades del estado, sociedades de economía mixta, y sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y en general entidades públicas, privadas o mixtas del país o del extranjero en licitaciones públicas, licitaciones privadas y concursos de precios e invitaciones a hacer ofertas, ya sean nacionales o internacionales, facultándolos al efecto para: i) Adquirir pliegos de condiciones y solicitar aclaraciones de los mismos, firmar, presentar, y retractar ofertas; presentar documentos, sean estos pliegos de condiciones, muestras, planos, diseños o cualesquiera otros; ii) Firmar y presentar notas ampliatorias y aclaratorias de oferta; iii) Inscribir a la Sociedad en los registros públicos o privados que sean necesarios a los efectos de la presentación de las ofertas; iv) Asistir a la apertura de sobres de oferta, preadjudicaciones y adjudicaciones, efectuar oposiciones, pedidos de reconsideración, reclamar, interponer y tramitar toda suerte de impugnaciones

Dra. Paola Andrade Torres

reclamos y recursos administrativos e impugnar ofertas, preadjudicaciones y adjudicaciones en cualquier jurisdicción territorial del país o del extranjero y ante cualquier organismo o persona licitante; v) Aceptar la adjudicación, discutir y firmar el contrato correspondiente; vi) Solicitar y prestar ante cualquier persona física o jurídica, las garantías que fueran necesarias mediante depósito de dinero, títulos y fianzas personales y bancarias o de bienes muebles o inmuebles, sustituir y retirar los depósitos y garantías que les fueran requeridos. **Se deja constancia que los apoderados no podrán sustituir total ni parcialmente las facultades conferidas**; (...) Asimismo, el Sr. Presidente mociona se autorice a los Sres. Directores de la Sociedad, o a quien ellos designen, para que cualquiera de ellos, en forma indistinta, eleve a escritura pública los otorgamientos aprobados en el presente punto de la Agenda y efectúen las comunicaciones y/o notificaciones y/o presentaciones de rigor ante las autoridades públicas y/o privadas que corresponda a fin de registrar el otorgamiento de los poderes otorgados. Oído lo cual, y luego de una breve deliberación, el Directorio por unanimidad resuelve aprobar las mociones efectuadas por el Sr. Presidente. (...) Sin más asuntos que tratar, siendo las 16.40 horas se levanta la reunión, previa lectura y ratificación de la presente acta. Siguen firmas." TODO LO TRANSCRIPTO ES COPIA FIEL, DOY FE.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado **EXPRESA:** Que **"PETROBRAS ENERGÍA INTERNACIONAL S.A." OTORGA PODER GENERAL AMPLIO DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN a favor de Marcos Marcelo MINDLIN**, Documento Nacional de Identidad número 16.785.538; **Damián Miguel MINDLIN**, Documento Nacional de Identidad número 17.819.888; **Gustavo MARIANI**, Documento Nacional de Identidad número 21.820.607; y **Ricardo Alejandro TORRES**, Documento Nacional de Identidad número 11.986.407; todos ellos como integrantes del **GRUPO "A"**; Ser-

Esc. Juan José MERINO DE BENEDETTI
Registro 479
Tucumán 1561
Piso 11°
tel. 4373-1967
fax. 4374-1349
escribaniadebenedetti@infovia.com.ar

gio **Marcelo FERNÁNDEZ**, Documento Nacional de Identidad número 16.637.468; **Horacio Jorge Tomás TURRI**, Documento Nacional de Identidad número 14.188.371; **Rubén Oscar TURIENZO**, Documento Nacional de Identidad número 16.772.484; **Gabriel COHEN**, Documento Nacional de Identidad número 16.974.432; **Orlando Gabriel ESCUDERO**, Documento Nacional de Identidad número 11.816.590; **Mario Ricardo CEBREIRO**, Documento Nacional de Identidad número 10.644.072; **Javier Eduardo TABAKMAN**, Documento Nacional de Identidad número 17.848.770; **Gerardo Carlos PAZ**, Documento Nacional de Identidad número 20.531.340; **Mauricio Leonardo PENTA**, Documento Nacional de Identidad número 25.396.351; **Hernán Ezequiel PARDO**, Documento Nacional de Identidad número 21.601.535; **Gerardo Rubén TABAKMAN**, Documento Nacional de Identidad número 24.425.229; **Mariano BATISTELLA**, Documento Nacional de Identidad número 29.710.218; **Maia CHMIELEWSKI**, Documento Nacional de Identidad número 28.033.835; **Arturo Guillermo SANTANGELO**, Documento Nacional de Identidad número 14.951.718; **Tomás Luis MAGLIANO**, Documento Nacional de Identidad número 18.481.897; **Victoria HITCE**, Documento Nacional de Identidad número 25.665.595; **Diego Martín SALAVERRI**, Documento Nacional de Identidad número 17.192.621; y **Nicolás MINDLIN**, Documento Nacional de Identidad número 34.956.344; como integrantes del **GRUPO "B"**; y **Emiliano Gastón BONELLI**, Documento Nacional de Identidad número 25.251.821; **María Eugenia PILDAIN**, Documento Nacional de Identidad número 28.044.439; **Diego Ariel ALEKSIC**, Documento Nacional de Identidad número 28.034.038; **Martín Javier GARCÍA ARANGO**, Documento Nacional de Identidad número 27.745.581; y **Santiago PATRÓN COSTAS**, Documento Nacional de Identidad número 24.138.530; todos ellos como integrantes del **GRUPO "C"**; para

Dra. Paola Andrade Torres

N 020161733

que en nombre y representación de la Sociedad actúen en la forma, condiciones y con las facultades que les fueron conferidas en el Acta de Directorio transcripta precedentemente, las que se tienen por íntegramente reproducidas en este lugar.- **INTERVENCIÓN DE LA PODERDANTE:** El presente poder no se tendrá por revocado, suspendido o limitado en forma alguna mientras la poderdante no lo manifieste en forma fehaciente, ni cuando interviniese directamente a través de sus representantes legales o de otros apoderados, en alguno de los actos precitados.- **LEO** al compareciente, quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- Gustavo MARIANI.- Ante mí: Juan José MERINO. Está mi sello. **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 379 del Registro N°479, a mi cargo. PARA LA SOCIEDAD expido la presente Primera Copia en seis fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente de la número N020161728 a la presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

JUAN JOSÉ MERINO
ESCRIBANO

LEGALIZACION

L 013377647

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JUAN JOSE MERINO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160801326764/2 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, lunes 01 de agosto de 2016

ESC. GRISELDA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

Dra. Paola Andrade Torres

SERIE A 0366438

CFNA

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
   El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por GRISELDA JULIA JATIB
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Certificado

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
6. El día 01/08/2018
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 160801223942
9. Sello/Timbre: COLEGIO DE ESCRIBANOS APOSTILLA
10. Firma

ESC. SANTIAGO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

Notaría 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 23 ENE 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA